

90

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**"LA ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS ACADEMIAS
LOCALES Y REGIONAL DEL AREA HISTÓRICO SOCIAL EN EL
DISTRITO FEDERAL": UN INSTRUMENTO PARA LA
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE ACADEMIAS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

TESINA
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PRESENTA

JOSÉ FEDERICO PATRÓN CARRILLO

ASESOR: LIC. SANTA DEL CARMEN GÁLVEZ CORTEZ

MÉXICO, D.F.

294214

JUNIO DE 2001



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

A la memoria de mis abuelos Doña Felicidad Ortiz y Don Federico Carrillo, por el gran cariño que me dieron

Con enorme gratitud y como un humilde tributo, para mi muy amada madre la Maestra María Odilia Carrillo Ortiz, por sus sufrimientos y sacrificios, por su inmenso amor y abnegación y por enseñarme a tener fe en mis ideales.

Para Javier y Omar mis entrañables hermanos, que siempre me han brindado respeto, confianza y un gran afecto

Con mucho cariño y aprecio para mi tía la Maestra Rosa Alicia Carrillo Ortiz y a mis primos hermanos Ivonne y Vladimir por su apoyo y comprensión de siempre

Para Mariana, Javier, Grecia y Elianne por ser la alegría de nuestra familia y por ser la garantía de un futuro.

Para Judith, mi ángel, por su coraje, entrega, confianza, ternura y paciencia, con todo mi amor.

Agradezco:

A la Licenciada Santa Del Carmen Gálvez Cortéz, que me asesoró para la realización de esta tesina con gran pasión y entrega y sobre todo por su enorme calidad humana y vocación como maestra y amiga.

A mis sinodales, Doctor Ricardo Campos Alvarez Tostado, Maestro Eduardo Gerardo Roma Olmos, Licenciado Noé Pérez Bello y Doctor Juan José Sánchez Rueda, por sus apreciables consejos y observaciones para el mejoramiento del presente trabajo profesional y por alentarme a buscar mas allá.

A las autoridades de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de manera especial al Ing Lorenzo Vela Peña, al C. P. Jorge Mario Sánchez Solís y al Ing Carlos E Ramírez Escamilla, por su apoyo y confianza y apoyo

A las autoridades de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la U.N.A.M., especialmente al equipo de la Coordinación de Administración Pública, por sus atenciones.

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	
1. PERSPECTIVA HISTÓRICA DE LA ENSEÑANZA TÉCNICA Y PROFESIONAL DE NIVEL MEDIO EN MÉXICO	1
1.A. Antecedentes	1
1.B. La educación tecnológica en la reconstrucción posrevolucionaria.	4
1.C. La institucionalización de la educación politécnica	10
2. LA ENSEÑANZA TÉCNICA Y PROFESIONAL DE NIVEL MEDIO EN EL CONTEXTO DEL ESTADO DE DERECHO	23
2.A. El Estado de Derecho	23
2.A.1. El mandato Constitucional	24
2.B. La educación tecnológica en el marco del Estado de Derecho	25
2.B.1. Fundamento Constitucional	25
2.B.2. Ley General de Educación	27
3. LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y EL SISTEMA DE ACADEMIAS	30
3.A. La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial	30
3.B. Sistema de Academias	31
3.B.1. Regionalización	32
3 B.2. Funciones y atribuciones	33
4. ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS ACADEMIAS LOCALES Y REGIONAL DEL AREA HISTÓRICO SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL	36
4.A. Sistematización, estrategias y metas	37
4.B. Utilización de los recursos humanos, materiales y financieros	39
4.C. Niveles de Autoridad y Responsabilidad	44
4.D. Comunicación y coordinación	46
4.E. Seguimiento y evaluación de resultados	46
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	48
ANEXOS	52
BIBLIOGRAFÍA	54

INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, (D.G.E.T.I.) dependiente de la Secretaría de Educación Pública, es una institución de educación media superior con un modelo que permite cursar tanto bachillerato como una carrera técnica, su impacto en el sistema educativo mexicano es de especial relevancia, ya que permite a los alumnos insertarse en el mercado de trabajo inmediatamente después de haber cursado este nivel.

La D.G.E.T.I. para consolidar su proyecto se organiza mediante un Sistema de Academias regionalizado que controla el trabajo organizado de los maestros en cada plantel, por áreas de conocimiento denominadas. Lenguaje y Comunicación; Matemáticas; Metodología, Ciencias Naturales; Propedéutica; Tecnológica; e Histórico Social, siendo la gestión de esta última el motivo de nuestra investigación, la cual constituye un esfuerzo teórico-práctico que nos conduzca a conocer a fondo su desempeño para evaluar sus logros y detectar las desviaciones que en su ejecución se presentan, emitiendo al respecto las recomendaciones que coadyuven a elevar los niveles de eficiencia.

Metodológicamente, el presente trabajo se organiza mediante cuatro apartados, en el primero se analiza la perspectiva histórica de la enseñanza técnica y profesional de nivel medio en México desde sus inicios que se remontan a la época prehispánica, y que especialmente inician su consolidación a finales del siglo XIX.

En el Segundo, se introduce el análisis de la enseñanza técnica y profesional en el contexto de Estado de Derecho, con el objeto de encontrar el sustento jurídico sobre el cual se asienta esta labor educativa como compromiso del Estado. En el Tercero, se plantea la organización institucional de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial para situar al Sistema de Academias en dicho contexto.

En el cuarto Apartado, se analiza la gestión de las academias locales y regional del área histórico social en el Distrito Federal. Finalmente se consignan las conclusiones y recomendaciones surgidas de la presente investigación.

PERSPECTIVA HISTÓRICA DE LA ENSEÑANZA TÉCNICA Y PROFESIONAL DE NIVEL MEDIO EN MÉXICO

En la finalidad de situar nuestro objeto de estudio en su perspectiva histórica, consideramos necesario efectuar una búsqueda teórica de los diferentes momentos que ha experimentado la enseñanza técnica profesional de nivel medio en nuestro país; pues ello nos permitirá ubicar su devenir a través de los contextos políticos, sociales y económicos experimentados.

A. Antecedentes

La educación tecnológica¹ que se imparte en México, involucra a los alumnos directamente en el mundo del trabajo, a través de mecanismos tales como la producción de conocimientos vinculados al trabajo que se desarrolla en las empresas, y prácticas profesionales de maestros y alumnos, buscando impulsar el desarrollo del país mediante la modernización y tecnificación del aparato productivo y la capacitación de sectores populares para incorporarlos en el proceso de desarrollo, mediante el dominio de una técnica específica.

Los antecedentes de las escuelas que imparten educación técnica, se ubican a lo largo de todas las etapas de la historia de nuestro país, desde la época prehispánica, colonial, independiente y la reforma, pero de manera especial hacia finales del siglo XIX, cuando se inicia una tradición de la educación técnica industrial; cuya evolución y desarrollo

¹ La educación tecnológica es aquella "que va a la búsqueda de la integración con los esquemas productivos mediante políticas y estrategias para el desarrollo y la investigación, más coherente con las necesidades locales y regionales... buscan conocimiento, creatividad e innovación en el nivel técnico." José Padua. *Industria, industrialización y progreso técnico en México, 1994*, pp. 80-81

entes en el proceso histórico de articulación y estructuración de la educación
ológica como se conoce hasta nuestros días.

o a 1910, además de la escuela de agricultura y de algunas carreras de nivel superior
enierías civil, en minas, electricidad, caminos y puentes, etc.- funcionan algunos
teles que imparten educación técnica industrial o comercial, las cuales para 1878
representan el 27% del universo educacional medio superior, ya que de las 59 escuelas
paratorias 16 de ellas funcionan con la orientación técnica.

mayor número de escuelas técnicas de este período operan de acuerdo con el modelo
plantado en la Escuela de Artes y Oficios, fundada por el gobierno de la república en
6², en el cual se imparte la educación primaria complementada con la enseñanza de
ios tradicionales -carpintería, herrería, alfarería y sastrería.- para varones, así como de
res manuales y domésticas dirigidas hacia el sector femenino. También existen ciertas
uelas de corte moderno como la Escuela Práctica de Maquinistas fundada desde 1890,
Escuela Práctica de Minas de Pachuca, vinculadas más directamente con los rubros
uctivos en expansión y que para entonces incorporan en sus prácticas nuevas
ologías y nuevos energéticos.

do, Ibarrola. *Industria y Escuela Técnica. Dos experiencias mexicanas*, México, UNESCO, CIID-CNEP, Fundación E., 1993. p. 24.

En general el grupo que conforma la educación técnica funciona precariamente, en muchos casos enfrentando continuas interrupciones y cambios administrativos; además que, para el momento se encuentra desvinculada de la industria.

El incipiente desarrollo del sector fabril y la tenacidad en la aplicación de formas artesanales en la producción constriñe las expectativas de empleo, repercutiendo en buena medida en la falta de atención hacia el desarrollo de la educación tecnológica; en contrapartida adquiere importancia la instrucción impartida directamente en el centro de trabajo a través de los gremios o por maestros y oficiales en los talleres y en las fábricas.

Es hasta el presente siglo, cuando la corriente revolucionaria reivindicadora de los derechos sociales inicia una serie de críticas al dispositivo escolar, aportando propuestas alternas que evidencian la censura al elitismo del modelo educativo impuesto durante la dictadura porfirista, basado en el auge de la educación preparatoria y en las escuelas superiores excluyente de los sectores mayoritarios de la población. Así, en 1916, durante el gobierno presidido por el General Venustiano Carranza, se reforma la Escuela Nacional de Artes y Oficios para varones transformándola en la Escuela Práctica de Ingenieros Mecánicos Electricistas, donde se imparten las carreras de ingeniería mecánica y eléctrica; y a nivel técnico con menor grado de preparación, mediante la enseñanza de aquellos conocimientos de utilidad y aplicación inmediata acordes a la capacitación requerida para estas profesiones; es decir, se incluye un grado y una preparación

profesional vinculada a la ingeniería con status análogo al de obrero especializado, accesible a sectores sociales medios.

1.B. La educación tecnológica en la reconstrucción posrevolucionaria.

En el texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos signada en 1917 por el Constituyente de Querétaro, -puntualmente en el artículo tercero- se determinan a las características y objetivos generales que deben guiar a la educación: el laicismo, el tipo de control administrativo, la necesidad de implantar una educación al alcance popular, etc.; sin embargo, no es sino hasta la creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP) el 21 de julio de 1921³ cuando se establece la enseñanza federalizada y se inicia la construcción de la estructura escolar moderna.

Es en este contexto cuando se adopta un proceso de reforma que implica la aglutinación de los planteles técnicos que bajo la dirección y control del Departamento de Enseñanza Técnica Industrial y Comercial (DETIC) fundado en 1923, dependiente de la SEP inicia un proceso de expansión tanto en la ciudad como en el campo.

A partir de este momento se generan perspectivas viables para la educación técnica contemporánea en México, y en 1923 se funda la Escuela Técnica para Maestros Constructores, cuyo objetivo fundamental es formar técnicos de nivel medio en diferentes ramas de la construcción, con una oferta de carreras cortas cuyo universo es amplio, ya

³Esteban, Moctezuma Barragán. *La educación pública frente a las nuevas realidades*, México, 1997 p. 12.

si la capacitación laboral quedaba en manos de una entidad ajena a los trabajadores, se formarían recursos humanos de manera indiscriminada que actuarían como elementos de competencia en el mercado de trabajo y ...condiciones desfavorables para la negociación de los salarios del proletariado.”⁴ Este conflicto se diluye vía la incorporación de los sindicatos y sus centrales al gobierno conjugados con otras medidas como la titularidad sindical en la contratación de trabajadores.

Simultáneo la consolidación del Estado posrevolucionario y a la definición de los objetivos de desarrollo económico, -donde la industrialización rápida del país es la constante- la educación técnica pasa a ocupar el lugar central de la política educativa estatal, abriendo un periodo de reformas que se traduce en experimentos institucionales en cuanto a educación se refiere; mismos que se desenvuelven en el ámbito de las controversias e innovaciones.

El intento de modernización o de industrialización, se plasma en los planes y programas de estudios mediante proyectos que inciden en una parcialización y especialización de conocimientos, no siempre bien sustentadas curricular y escolarmente.

De igual forma se impulsa la producción de bienes y servicios en las escuelas técnicas, vía el fomento de exposiciones y centros destinados a la venta de productos escolares; situación que años después, genera crítica en el sentido de que “las instalaciones se

⁴ Ramón, Moreno. *La Escuela del Proletariado. La educación técnica industrial en México 1876-1938*, México, Universidad Autónoma de Puebla, 1987, p. 84.

utilizaban más para trabajos comerciales para el público que como instrumentos para la enseñanza; con ello se hacía a un lado a los alumnos y se contrataban obreros para cumplir compromisos⁵

Se intenta también reforzar los mecanismos extraescolares de aprendizaje técnico como viajes de observación, visitas y prácticas profesionales en la industrias; estas actividades se orientan hacia las empresas más modernas de la época, en las cuales el alumno puede adquirir experiencia.

Un elemento importante es la propuesta de modernizar la educación técnica atendiendo requerimientos y condiciones concretas de los planteles; por ejemplo en 1929 el DETIC dispone que dentro de las enseñanzas se elijan aquellas para las que se encuentre mejor acondicionada y equipada la unidad.

No obstante el auge de las escuelas técnicas, que mostraron una matrícula en 1926 de 20,912 alumnos; en 1930 de 19,629; en 1933 ésta experimenta una baja a casi el 50% al registrar 10,295 estudiantes, situación que se explica mediante las declaraciones hechas en 1929 por la Secretaría de Educación Pública en el sentido de que los estudiantes técnicos "se preocupan por alcanzar un nombramiento de profesor...con lo cual se restan elementos a la incipiente industria nacional...y se favorece la burocracia... ignorando el problema de la falta de empleos."⁶

ibid., p. 13.

ibid., pp. 98-99.

En la década de los treinta, bajo definiciones más claras respecto a la política estatal como directamente impulsora del desarrollo agrícola e industrial, la educación vuelve a ser sujeto de polémicas, que desembocan en su orientación socialista y el abandono financiero de la universidad, -y en general de las instituciones de enseñanza humanística- así como en la reafirmación del compromiso único de apoyar la educación técnica como proyecto educativo fundamental del Estado mexicano.

En 1932 las autoridades de la SEP, con Narciso Bassols como titular, proponen una reforma desde los cimientos de la DETIC, a cargo de Luis Enrique Erro, con miras a implantar un sistema integral de educación técnica desde la primaria hasta la profesional.

Bajo esta política se intenta precisar el alcance de la relación o vinculación entre la educación técnica y la producción, como ejemplo se señala que "las condiciones y exigencias de nuestra economía nacional serán las que determinen la orientación y caracteres de la educación técnica y el paralelismo entre la economía industrial y comercial y la enseñanza técnica correlativa determinan los conocimientos que se les impartan al mayor número de educandos en cada rama de la enseñanza y, en general, todos los aspectos de la obra educativa."⁷

⁷ María de Ibarrola. *Op. Cit.*, p. 132.

A la nueva organización de la educación técnica se le denomina Politécnica -grados de 7a a 10- cuya punta de lanza es la preparatoria técnica de 4 años a la que se accede después de la primaria, de las escuelas de Artes y Oficios o de las escuelas nocturnas para trabajadores, mostrando poca importancia en las materias humanísticas, aun cuando incluye algunos cursos de ciencias sociales como historia, economía y geografía, el peso curricular se inclina en favor de las matemáticas, física, química, mecánica y dibujo; así como del trabajo en talleres y laboratorios.

Entre las características de la educación politécnica se cuentan algunas que se mantendrán hasta la década de los noventa, tal es el caso de la organización curricular por grados y niveles, según la secuencia de la vocacional hacia la especialización y de las ciencias básicas hacia los conocimientos o habilidades tecnológicas; así como el énfasis para lograr aplicabilidad lucrativa inmediata de los conocimientos adquiridos, pues la naturaleza de los estudios de la preparatoria técnica es tal, que en ella un estudiante al finalizar su instrucción es un individuo capaz para desempeñarse mejor que un preparatoriano convencional. Lo cual significa que se plantea un sistema técnico posprimario, flexible, con equivalencias y con alternativas laterales.

Con base en las reformas implantadas en 1932 en el DETIC, la educación técnica recibe mayor impulso reiterándose el proyecto de educación pública como un proyecto de educación técnica alternativo a la enseñanza de profesiones liberales; se amplía y diversifica la oferta de opciones y carreras técnicas. Lo novedoso en este período es el

logro efectivo de la institucionalización escolar con carácter unificado y centralizado, el esfuerzo por planificar centralmente el diseño y operación de las escuelas, la realización de estudios y diagnósticos para distribuir las oportunidades y beneficios educativos en las clases populares, incluyendo a los trabajadores y sus organizaciones.

1.C. La institucionalización de la educación politécnica

Durante el gobierno presidido por el General Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940), el Estado mexicano adopta un papel mucho más activo en el desarrollo económico, mediante el impulso a la reforma agraria, reafirmando su tendencia hacia el logro de la industrialización del país, así como efectuando los primeros intentos para planificar la acción del gobierno en la economía .

En 1935 se instituye el Consejo Nacional de Educación Superior e Investigación Científica, cuyos trabajos dan origen al Instituto Politécnico Nacional (IPN), mismo que se constituye en el nuevo modelo de organización nacional de la educación técnica, orientado hacia "que la organización de los estudios se derive de un examen cuidadoso de las necesidades de la colectividad en materia de trabajo técnico, lo mismo a las diversas clases de profesiones que hayan de crearse, que al volumen de alumnos que para cada una de ellas quepa admitir en cada región de la república"⁸

⁸ *Ibid.*, p. 29

La educación técnica industrial bajo el modelo unificado del IPN, se define "como una educación no artesanal, posprimaria, cuyo primer peldaño sería la prevocacionales de dos años (grados 7 y 8) con planes y programas que cubrían tres áreas: físico-matemáticas, sociales y administrativas y químico-biológicas, en correspondencia con el tipo de estudios y carreras que podían cursarse en niveles superiores; el segundo peldaño lo constituían las vocacionales (grados 9 y 10) que se definieron como el enlace entre el ciclo anterior y las escuelas profesionales y, finalmente, las escuelas profesionales que formarían especialistas técnicos."⁹

A cada uno de esos niveles corresponde una capacitación práctica, que a su vez está vinculada con una categoría ocupacional, así a la prevocacional se le liga con la formación de obreros calificados para habilidades manuales, a la vocacional con los maestros de taller, y a los egresados de las escuelas profesionales les corresponde ingresar a la categoría de jefes de producción o expertos en investigación científica .

- **Postergación del proyecto de educación tecnológica**

Durante la década de los cuarenta y hasta principio de los cincuenta, la educación nacional cambia su orientación de manera radical, con lo cual la definición del proyecto educativo estatal, eminentemente técnico y en permanente cuestionamiento a la educación humanista y liberal va cayendo en el rezago; en adelante el IPN ya no concentra en

⁹ Ibid., p 30

exclusiva el esfuerzo educativo estatal posprimario, impulsándose en consecuencia a la universidad y, sobre todo, la educación secundaria y preparatoria.

Los esfuerzos para eliminar las enseñanzas calificadas de superfluas o inútiles sostenidos desde la década de los veinte se revierten para incluir una formación totalizadora, que interese todas las aristas del educando en forma omnipresente, en general se trata de incluir enseñanzas de cultura general correspondientes a cada ciclo y nivel educativo; Por ejemplo, se aumenta a un año la prevocacional —ahora constara de tres al igual que la secundaria general (grados 7 a 9)- para crear espacio a la impartición de materias con orientación humanística como civismo e historia.

No obstante la nueva óptica, en 1948 se funda el primer Instituto Tecnológico Regional que es el pionero en la expansión de la educación técnica superior hacia el interior del país .

Durante el sexenio 1952-58 se presenta un decaimiento del impulso impreso anteriormente a la educación, más que expandir o modificar la estructura educativa, se mantiene inamovible, el desarrollo de la educación técnica pierde prioridad ante el enorme rezago escolar de la población y los conflictos y protestas que marcan el período.

• **Revitalización de la educación tecnológica**

Sin embargo, durante el sexenio siguiente 1958-64 cobra impulso la educación pública, elaborándose el Plan de Once Años, cuyo objetivo se sitúa en la erradicación del

analfabetismo; cobrando actualidad los proyectos que postulan los planteamientos básicos de educación tecnológica.

Asimismo, se realizan importantes cambios administrativos que conllevan innovaciones, tales como la fundación de la Subsecretaría de Educación Técnica y Superior (SETyS) direccionada al control de los planteles técnicos no integrados directamente a la estructura del IPN, es decir diversa de los Institutos Tecnológicos Regionales (ITRs); a escuelas técnicas de nivel básico y secundarias, controladas por el Departamento de Enseñanzas Especiales y que paulatinamente se transforman en Vocacionales. Con la misma línea se crean los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial y para el Trabajo Agropecuario (CECATI y CECATA) dedicados a ofrecer capacitaciones prácticas y puntuales a egresados de primaria y secundaria y a trabajadores en activo; durante un periodo escolar aproximado de uno a dos semestres, con una propuesta inicial de trece programas de adiestramiento para trabajos industriales y veinticuatro programas para trabajos agropecuarios.

En otra vertiente, se inauguran entidades independientes como el Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CENETI), derivado de un acuerdo entre la Organización para la Educación de las Naciones Unidas y el gobierno mexicano, cuyos financiamientos operan a nivel superior para formar maestros de educación industrial a nivel bachillerato y promover becas para el extranjero; así como el Consejo Nacional de Fomento de

Recursos Humanos para la Industria (CONFRHI) creado para coordinar proyectos de adiestramiento relacionados con los CECATI.

También se inicia el establecimiento de las Escuelas Técnicas Industriales y Comerciales de nivel secundario, que combinan la educación general y propedéutica con adiestramientos industriales agrícolas o comerciales con visión regional, donde "aquellos jóvenes que no quieran o no deseen continuar estudios superiores... estén en capacidad de incorporarse... a la vida productiva del lugar."¹⁰

En el IPN se efectúan cambios administrativos y técnicos; que posibilitan a las prevocacionales para implantar un plan de estudios equivalente al de la secundaria general; esta reestructuración a las vocacionales tiende a imprimirles un mayor sentido humanístico, la fundación de las escuelas Superior de Física y Matemáticas, la Técnica Comercial "Luis Enrique Erro" y la de Enfermería y Obstetricia; también se promueven los posgrados consistentes en 10 maestrías o doctorados en las diferentes escuelas superiores del IPN; así como la fundación del Centro de Investigación y Estudios Avanzados (CINVESTAV) exclusivamente para promover la investigación científica y tecnológica y los posgrados en ciencias.

En general la educación industrial pública inicia su organización sobre dos pilares: el IPN y la Subsecretaría de Educación Técnica y Superior, en esta última sobresale la

¹⁰ Ernesto, Mendoza. *La Educación Tecnológica en México*, México, Instituto Politécnico Nacional, 1986. p.60.

preocupación por el adiestramiento industrial y comercial a través de los CECATI, que cuentan con el apoyo del Consejo Nacional de Fomento de Recursos Humanos, vía la formación de Comités asesores, integrados por dos industriales y dos obreros facultados para recomendar o sugerir acerca de la organización u operación. Es claro el interés de abrir la enseñanza técnica al estudio de las humanidades y al mismo tiempo establecer salidas laterales de adiestramiento y capacitación técnica en los ciclos y modalidades de la educación general.

En el período 1964-70 presidido por el licenciado Gustavo Díaz Ordaz se realiza un nuevo intento por revisar y planificar los servicios educativos para vincular la educación al desarrollo económico; no obstante ello, prevalece la tendencia a difundir la educación general y humanística, o en todo caso, combinarla con la técnica incluidas las secundarias técnicas y prevocacionales que sólo se diferencian de las generales en la dedicación de mayor número de horas a los talleres; asimismo los ITRs son enriquecidos con materias humanísticas para equilibrar la formación de los educandos.

En el sexenio también se impulsa la creación de carreras de corte técnico con la creación de los Centros de Estudios Tecnológicos (CET) que constituyen el antecedente directo del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicio (CETIs). Persiste aquí la idea de que la industrialización en México demanda constantemente técnicos de diferentes niveles, especialmente intermedios, el nivel medio superior no queda claramente

deslindado del nivel secundario, excepto tal vez por una definición vocacional más clara y cierta especialización.

De esta época data la creación del Centro Nacional de Productividad (CENAPRO), orientado a la capacitación en el área gerencial a partir del nivel de supervisor. Basándose en dicha labor surge el programa de Adiestramiento Rápido de la Mano de Obra (ARMO), que intenta enriquecer las investigaciones pedagógicas y métodos de adiestramiento del CENAPRO con la experiencia adquirida por la marina de los Estados Unidos para el adiestramiento acelerado durante la guerra; de ahí surgen métodos y programas de capacitación que tratan de ampliarse y adecuarse a las necesidades precisas de la industria mexicana y dirigidos a obreros y trabajadores en general.

- **La Reforma Educativa de 1970. Una perspectiva para la educación tecnológica**

La reforma educativa de 1970, que planteada como una alternativa directa a la erradicación de las secuelas derivadas de los movimientos estudiantiles de 1968, recupera para el Estado el papel hegemónico del sistema de educación técnica en la formación para el trabajo, superando el tipo de formación que en las dos últimas décadas se había orientado a una capacitación reducida al puesto de trabajo previsto, dirigida fundamentalmente a trabajadores en activo y que requería como antecedente escasos niveles de escolaridad previa (ARMO, CECATI).

La reforma se inicia con la división de la Subsecretaría de Educación Técnica y Superior en dos Subsecretarías, la de Educación Media, Técnica y que agrupa a toda la

educación técnica federal desde el nivel secundario -grados 7 a 9- hasta el posgrado a través de sus Direcciones Generales, del Instituto Politécnico Nacional, y la Subsecretaría de educación superior.

Bajo la premisa de que nada propicia más la igualdad de oportunidades que la ampliación del sistema educativo, en el nivel medio superior la reforma se centra hacia la creación de nuevas instituciones: en 1971, los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT) asignados a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, siguieron el modelo de las Vocacionales del IPN, las que a su vez asumen también esa denominación para conservarla hasta la fecha. En 1973 se crean instituciones para amparar nuevas modalidades del bachillerato general; el Colegio de Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Colegio de Bachilleres, los cuales deben ofrecer en todo caso salidas laterales orientadas directamente a permitir una incorporación al trabajo con mejores calificaciones laborales. Posteriormente se crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Independientemente de las diferentes orientaciones que se observan en el desempeño de la administración pública con respecto a la educación técnica, a partir de 1973, las instituciones de educación media superior técnica creadas en la década de los setenta y que dominan el panorama de esta formación hasta el momento actual, se pueden situar claramente como instrumentos de política educativa, social y económica del Estado.

La nueva formación para el trabajo técnico, impulsada por el gobierno federal a través de las nuevas instituciones, amplía y transforma radicalmente contenidos y alcances de la formación media, hasta entonces mayoritariamente en manos de grupos privados que se encuentran limitados a responder a las demandas del mercado; esta política se palpa claramente en la introducción de la figura del Técnico Medio, Técnico Profesional en la "DGETI o Profesional Técnico" en el CONALEP, como los actores de la producción, personajes laborales que aparecen como indispensables en los estudios de planeación de recursos humanos de la década anterior, pero que en contraste, es efectivamente requerido en muy pocas industrias del país .

Con ello, el técnico medio, más que constituir una demanda real de las empresas del país, se deriva de una concepción estatal de las estrategias para impulsar el desarrollo del país en combinación con una interpretación escolar de la necesidad de fortalecer el punto medio entre la educación superior y la educación básica en el sistema escolar.

Durante el sexenio gobernado por Luis Echeverría (1970-1976), la prioridad dentro de la modalidad técnica se inclina hacia los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos, dentro de una política educativa general resumida como de justicia distributiva, misma que se aboca a extender las oportunidades de escolaridad media superior sin mengua alguna para la democratización de oportunidades de acceso a la educación superior. Estos Centros otorgarían una formación directa para el trabajo inmediato, a la vez que implica la formación académica necesaria para el ingreso a las instituciones de educación superior.

El gobierno encabezado por José López Portillo (1976-1982) inicia con el planteamiento de un período de la abundancia apuntalado en los nuevos ingresos nacionales derivados del auge petrolero internacional, para después caer en la crisis que afecta al país hasta nuestros días. En este esquema, el crecimiento de la escolaridad media superior continua en pleno auge estableciéndose objetivos y planes para controlar tanto las instituciones y su crecimiento como la política de acceso a la educación superior. El nuevo planteamiento se enfoca hacia los Centros de Educación Tecnológica CET, en los que desaparece la formación del bachillerato quedando exclusivamente la formación para el trabajo inmediato, lo que lleva a clarificar la distinción actual entre CETIs (formación terminal) y CBETIs (formación bivalente). Se crea una nueva institución exclusivamente terminal, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), que en principio prevé todas las instancias por quedar vinculada con el sector productivo y asegurar la incorporación inmediata de sus egresados a ese sector. La nueva modalidad institucional debe apoyar a la educación terminal del nivel medio superior para que esta última llegue a la absorción del 25% de los egresados de la secundaria.

Las demandas de la población inscrita en los CETIs se direccionan hacia la exigencia de contar con las mismas oportunidades de acceso a la educación superior que se otorga a los CBETIs, así como resaltar las pocas esperanzas de conseguir empleo en el mercado de trabajo moderno simplemente con la educación de doce grados, conducen rápidamente

De facto se confiere mayor peso al bachillerato general; se impulsa el crecimiento de la modalidad educativa, representada por los Colegios de Bachilleres, apenas levemente orientados a impartir como adecuada una formación directa para el trabajo en calidad de salida lateral, ya que su creación obedece a la política de impulso de la participación de los gobiernos estatales en el financiamiento de este nivel escolar, lo que antes se había concentrado en el gobierno federal.

Con la administración presidencial de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) se establece una nueva política económica de modernización que implica una mayor competitividad internacional de la industria nacional en la consecuente privatización de empresas estatales. En este esquema, la política educativa se orienta hacia una intensa búsqueda por facilitar la participación de la iniciativa privada en el manejo y el impulso a la formación técnica que imparte el Estado; el otorgamiento de oportunidades de formación fuera de los planteles; formación directa de alumnos y docentes en la propia industria y de ser posible, el autofinanciamiento de la misma, no obstante que en el discurso, el conocimiento técnico desde el nivel medio superior hasta el posgrado alcanza un énfasis muy elevado como factor del desarrollo del país.

- **Modernización educativa**

Es dentro del contexto del Programa para la Modernización Educativa 1989-1994, que se señala como una característica de la educación media superior "que las instituciones de este nivel establezcan en cada plantel un órgano académico para actualizar conforme a

sus necesidades sus planes y programas de estudio, así como planear los servicios y asesoría, servicio social y pugnar por un acervo bibliográfico y el diseño de material didáctico.”¹¹

Como acción concreta a dicha política en 1989 oficialmente la SEIT instruye a la DGETI para estructurar el “Sistema de Academias” como una estrategia que permita la participación activa y consciente de los docentes integrados y articulados, constituyéndose en el factor de transformación del proceso educativo, como el eje fundamental para fortalecer la educación que se imparte en los planteles que conforman el subsistema.

¹¹ Secretaría de Educación Pública. Sistema de Academias, México, Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, Dirección Técnica. 1992. p.3.

2. LA ENSEÑANZA TÉCNICA Y PROFESIONAL DE NIVEL MEDIO EN EL CONTEXTO DEL ESTADO DE DERECHO

La enseñanza técnica impartida en México, al igual que cualquier otra actividad pública se desarrolla en el marco del Estado de derecho que implica "el apego y respeto a la letra y al espíritu del marco jurídico vigente"¹², ello nos conduce hacia una exploración que nos permita situar los elementos jurídicos incidentes en nuestro tema.

2.A. El Estado de Derecho

Cuando se hace referencia a la palabra *derecho*, jurídicamente se alude al orden vigente o al "conjunto de reglas imperativo-atributivas que en una época y un lugar determinados el poder público considera."¹³ En este contexto, el Estado de Derecho es aquel que se desarrolla con apego al conjunto de normas creadas o reconocidas por la organización política que representa la voluntad general.

El Estado de Derecho es un orden general, que debe privar en toda sociedad moderna, independientemente de sus regímenes de gobierno e ideologías, razas, credos y lugar que ocupen dentro de la escala económica mundial, ya que dicho orden, representa la potencia que en términos políticos, económicos y sociales permite coherencia, gobernabilidad, rumbo y consistencia a la nación.

¹²Lorenzo, Meyer **Liberalismo Autoritario. Las contradicciones del sistema político mexicano**, México, Editorial Océano de México, S.A. de C.V., 1995. p. 21.

¹³Eduardo, García Maynez, **Introducción al Estudio del Derecho**, México, Editorial Porrúa, 1990. p. 7

Así el Estado de Derecho es un arreglo de la sociedad establecido para lograr la organización, entendida ésta como "la regla de la asociación que asigna a cada miembro de ésta su posición dentro de la misma <ya de dominación, ya de sujeción>, y las funciones que le corresponden."¹⁴

En el ámbito democrático, el Estado de Derecho representa la aspiración de un pueblo por consolidar en la realidad los anhelos de justicia, libertad e igualdad, para lo cual establece –mediante el voto– un poder público encargado de equilibrar, con base en el cumplimiento de la ley, lo plural y diverso de la relación social.

2.A.1. El mandato Constitucional

Las normas relativas a la organización fundamental del Estado se materializan en una *Constitución*, en la cual se plasman "las reglas jurídicas que determinan los órganos supremos de éste; su modo de creación; sus relaciones recíprocas; su competencia, y la posición de cada uno en relación con el poder estatal."¹⁵

De acuerdo con Ferdinand Lassalle: La Constitución es la ley fundamental proclamada en el país, en la que se hechan los cimientos para la organización del derecho público de esa nación y puede ser escrita o consuetudinaria, lo que importa es que sus mandatos se verifiquen en la realidad.

¹⁴ Eugen, Ehrlich. *Fundamental Principles of the Sociology of Law*, Harvard University Press, Camb. Mass., 1936. p. 40.

¹⁵ Eduardo, García Maynez. *Op. Cit.*, p. 108.

En la Constitución están impresos "los factores reales de poder que rigen el seno de cada sociedad, son esa fuerza activa y eficaz que informa todas las leyes e instituciones jurídicas de la sociedad en cuestión"¹⁶

Si bien una Constitución para regir necesita de la promulgación legislativa, no es una simple ley, es la ley fundamental de una nación, ya que es la engendradora de todo el marco normativo. De ella emanan las normas ordinarias, reglamentarias e individuales, mismas que no pueden contraponerse al mandato constitucional que les da origen.

2.B. La educación tecnológica en el marco del Estado de Derecho

La nación mexicana para emprender su proyecto y programas educativos tecnológicos, cuenta con un marco constitucional, una legislación ordinaria y una estructura educativa orientadora hacia el desarrollo de la comunidad.

2.b.1. Fundamento Constitucional

Al respecto, es en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se ubica el basamento jurídico fundamental para la enseñanza técnica y profesional de nivel medio en México, mismo que en el párrafo II instituye:

¹⁶ Ferdinand, Lasalle. ¿Qué es una constitución?, México, Colofón, S.A., 1990. p.4.

"El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios."¹⁷

El concepto de progreso científico, es vital para entender la inclusión de la educación tecnológica dentro de nuestro marco constitucional, pues implica el avance dentro del proceso de competencia de la ciencia y la tecnología global, en donde hoy por hoy se ubica el patrón de desarrollo de las naciones y, por ende, se refleja en sus economías y por supuesto en sus sociedades, ya que integra a los ciudadanos en calidad de trabajadores al proceso educativo y productivo en cualquiera de sus niveles, brindando conocimientos teóricos y prácticos a los individuos para sostenerse y crecer dentro del mercado laboral.

El saber científico –generador de la tecnología- es el que remonta al dogmatismo superando la comprensión teológica de la vida con sus prejuicios y fanatismos que posibilitan las practicas de servidumbre, que impiden al individuo incorporarse a la vida moderna, civilizada y antropocéntrica asentada en el ejercicio de la razón para obtener las ventajas de la vida natural y social.

"Puede entenderse el saber técnico, como una forma de percibir el mundo, utilizando para ello, una variedad de procedimientos que tienen por objeto manipular, calcular y dominar las complejidades tanto de la vida natural como de la vida social"¹⁸

¹⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Editorial Porrúa, 2000. p. 8.

¹⁸ Ricardo, Uvalle Berrones. Los nuevos derroteros de la vida estatal, México, I A P.E.M., A.C. 1994, p. 32.

Más aún, el mandato constitucional es preciso con respecto a la educación tecnológica cuando indica: “Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación superior- necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.”¹⁹

Es éste el basamento para el modelo de escuela técnica que se implanta con carácter intermedio entre la primaria y la superior, como una alternativa para cumplir tres propósitos básicos íntimamente imbricados del proyecto revolucionario: involucrar a los estudiantes directamente con el mundo del trabajo; impulsar el desarrollo del país mediante la modernización y tecnificación de su aparato productivo y capacitar a los sectores populares para jugar un papel fundamental en el desarrollo mediante el dominio de la técnica, lo que a la vez aseguraría una movilidad social, ocupacional y mejores condiciones de vida sin exclusiones.

2.B.2. Ley General de Educación

El desarrollo y aseguramiento de la educación en general, y en concreto la de corte técnico, encuentra una base institucional jurídica estable cuando se expide la Ley General

¹⁹ Op. Cit., p. 9.

de Educación, publicada el 13 de julio de 1993²⁰ misma que abroga a la Ley Federal de Educación publicada el 7 de septiembre de 1973.

En el texto de esta Ley se confirma que la autoridad educativa federal está representada por la Secretaría de Educación Pública, a la cual se adscribe la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (D.G.E.T.I.), misma que encuentra su sustento cuando se ratifica y enriquece el Mandato Constitucional estableciendo que "Además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado promoverá y atenderá - directamente, mediante sus organismos descentralizados a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio- todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal."²¹

A la D.G.E.T.I. se encuentran adscritos los Centros de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios (CETIS), mismos que representan una de las vertientes a través de las cuales se materializa la presencia del Estado en la investigación científica y tecnológica. Dichos Centros se encuentran organizados mediante una legislación individual denominada Sistema de Academias, mismo que a su vez plantea sus objetivos y líneas de acción para el cumplimiento de las funciones tendientes a fortalecer la educación impartida.

²⁰ Secretaría de Educación Pública. *Diario Oficial de la Federación*, México, 13 de julio de 1993, p. 56.

²¹ *Op.Cit.*, p. 43.

Por cuanto a la validez oficial de estudios se refiere, los realizados en los CETIS, al igual que todos efectuados dentro del sistema educativo nacional, cuentan validez en toda la república; y por tratarse de formación técnica deben cumplir con la prestación de un servicio social, en los casos y en los términos que establecen las disposiciones reglamentarias correspondientes que la instituyen como un requisito previo para la obtención del título o grado académico para aquellos que se hayan beneficiado directamente con el servicio educativo.

3. LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y EL SISTEMA DE ACADEMIAS.

El área Histórico Social y sus Academias Locales y Regional en el Distrito Federal, -motivo de nuestra investigación- opera en el marco del Sistema de Academias implantado por la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, por ello es necesario comprender previamente las especificidades propias de este modelo, ya que su conocimiento nos permitirá situar el contexto en el cual debe desenvolverse.

3.A La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial

La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial es un organismo dependiente de la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica de la Secretaría de Educación Pública, cuyos objetivos fundamentales son:

Propiciar una formación con mayor atención en el dominio de los contenidos científicos y tecnológicos que permitan al egresado adquirir conocimientos y habilidades que faciliten su incorporación a la actividad laboral, así como la profundización de los estudios en sus áreas de especialidad; ampliar la cobertura de atención a la demanda educativa mediante opciones de educación formal y abierta.

Como objetivo global único la Dirección opera un sistema destinado a la formación de técnicos profesionales que desarrollen, fortalezcan y preserven una cultura tecnológica y la infraestructura industrial y de servicios del país.

3.B. Sistema de Academias

Para el logro de sus objetivos, la D.G.E.T.I. cuenta con un sistema de academias u órgano consultivo constituido por los profesores de las asignaturas que integran la currícula de las diferentes carreras que ofrecen los modelos educativos del Subsistema D.G.E.T.I., a los cuales se adscriben los Centros de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios que se encuentran establecidos a lo largo del país.

Estructuralmente las academias de los C.E.T.I.s. se integran por áreas de conocimiento apegadas a los módulos educativos de la DGETI que hasta el momento se agrupan en: Lenguaje y Comunicación, Matemáticas, Metodología, Ciencias Naturales, Histórico-Social, Area Propedéutica y Area Tecnológica.

Con base en esta integración, cada una de las academias tiene la responsabilidad de contribuir con los objetivos educativos de la D.G.E.T.I., a través de acciones que permitan la planeación, la ejecución y la evaluación curricular dentro de un proceso sistematizado acorde con las necesidades sociales y del sector productivo; así como también se constituyen como elementos esenciales en el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión; para coadyuvar a la producción de conocimientos brindando alternativas de solución a los problemas de la práctica educativa emanada del campo profesional; asimismo con la difusión y extensión educativa se contribuye al cambio de actitudes y práctica en los profesores al integrar en el desarrollo de la docencia, la investigación.

La formación académica se consolida a partir de los modelos denominados terminal y bivalente; el primero produce profesionales a nivel técnico; el segundo, bachilleres que cuentan con nivel técnico, ambos con capacidad para ingresar a la fuerza laboral una vez que concluyan los programas de estudios, el servicio social y las prácticas profesionales.

La construcción del conocimiento se efectúa a partir del área de formación general básica para el caso del modelo educativo terminal y el tronco común en el bivalente, lo cual permite planear tanto las asignaturas y las cargas horarias; y se complementa con el Área tecnológica que direcciona al alumno hacia el saber técnico elegido.

3.B.1. Regionalización

En este esquema, la participación de las academias se organiza en tres niveles: locales, estatales y nacional, cuyas especificidades están determinadas por el área de adscripción que corresponda de acuerdo con la asignatura impartida, así como el plantel al que pertenecen.

Las academias locales están conformadas por los profesores de cada plantel; las academias estatales se integran con representantes de cada área de conocimiento provenientes de las academias locales; de este nivel de academia se selecciona un representante por área del conocimiento para asistir en caso de que se convoque la Academia Nacional.

3.B.2. Funciones y atribuciones

Para cumplir con su misión las academias locales, estatales y nacional realizan sus funciones apegadas al Programa para la Modernización Educativa de la D.G.E.T.I. implementado en el año de 1992, mismo que establece como prioritaria la consolidación del Modelo Académico, ya que éste representa como el marco de referencia que sustenta y orienta las propuestas curriculares, acciones y procesos, propuestos por diversas academias para resolver la problemática técnico-pedagógica de la institución.

En consecuencia, las academias se diseñan para dar solución directa a dicha problemática, lo que significa que esta última está implícita en sus funciones dentro de sus tres niveles y consiste básicamente para considerar para toda acción de planeación educativa la orientación social, institucional, epistemológica y pedagógica que sustenta el Modelo Académico de la D.G.E.T.I.; para lo cual, antes del inicio de cada semestre en concordancia con las autoridades del plantel, deberán planear las tareas a desarrollar, para cumplir con las actividades sustantivas de docencia, investigación y extensión, mismas que se integrarán en un programa de actividades que atienda a las necesidades académicas.

Fundamentar las propuestas académicas con base en una revisión integral de la currícula; por medio de las dinámicas para aprendizaje grupal, dar a conocer para su aplicación los lineamientos técnico-pedagógicos que emanan de la D.G.E.T.I., con el propósito de unificar criterios y analizar los avances programáticos que permitan detectar desviaciones en el

proceso enseñanza-aprendizaje, proponiendo en consecuencia, criterios metodológicos que tiendan a la unificación y optimización del proceso enseñanza-aprendizaje .

Sugerir y elaborar los ejercicios, las prácticas escolares y las tareas convenientes para las asignaturas prácticas y teórico-prácticas. Las academias del área tecnológica presentarán un programa de prácticas profesionales, acordes con sus programas de estudio así como su calendarización.

Integrar un banco de reactivos y problemarios que sirva de base para elaborar los exámenes departamentales; actualizar permanentemente la bibliografía básica o de consulta prevista en los programas de estudio utilizando para ello los convenios con editoriales, apoyos de embajadas, etc.; así como realizar el intercambio y difusión del material que constituye el apoyo didáctico y las aportaciones significativas que en la práctica docente se generan.

Proponer la creación y/o liquidación de carreras; la reestructuración y/o modificación de planes y programas de estudio -objetivos terminales, valor crediticio, cargas horarias, etc.- de acuerdo con los criterios señalados por la D.G.E.T.I. en el documento denominado "Sistema Institucional de Desarrollo Participativo".

Elaborar y redefinir el perfil académico requerido para la oferta de carreras, esto atendiendo a la metodología emitida por la D.G.E.T.I.; además de proponer estrategias

que propicien la investigación tecnológica, la información sobre los avances científico-tecnológicos, la óptima realización de la práctica profesional de los alumnos, las asesorías a profesores y alumnos, así como las estancias en las empresas, mediante la vinculación con el sector productivo.

Intercambiar experiencias docentes e innovaciones científicas-tecnológicas entre planteles a nivel regional y nacional que contribuyan a mejorar la práctica docente, e así como desarrollar programas que coadyuven en la solución a los problemas de reprobación y deserción escolar.

Previo detección de necesidades, presentar propuestas de capacitación, actualización y superación profesional para los docentes. Finalmente para dejar constancia del trabajo desempeñado deberá levantarse acta de cada junta estableciendo los acuerdos tomados, elaborar el boletín informativo de las actividades realizadas a lo largo del semestre que será turnado al área técnica e instancia académica superior inmediata.

4. LA GESTIÓN DE LAS ACADEMIAS LOCALES Y REGIONAL DEL AREA HISTÓRICO SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL

La gestión "comprende a toda diligencia realizada para la consecución de un fin determinado"²², para motivos de nuestra investigación, ésta se enfoca hacia la administración, "enmarcada dentro de las funciones adjetivas como son la planeación, hacienda, administración del personal y administración de recursos materiales"²³; en suma, refiriéndose "...el conjunto de aptitudes que tienen por objeto conservar a la organización...tomando en cuenta su diversidad...para propiciar que sus facultades, sistema volitivo y vitalidad institucional se conjuguen para asegurar su pervivencia óptima."²⁴

En este contexto, específicamente, este apartado se dirige al análisis del cometido de la académica del Area Histórico-Social en el Distrito Federal, que al igual que el resto de las Academias que integran el modelo, se encuentra normada en un documento rector denominado Sistema²⁵ de Academias, emitido por la Secretaría de Educación Pública a través del Area Técnica de la Dirección General de Educación Tecnológica e Industrial, el cual constituye un referente valioso para nuestros fines de investigación.

²² Vicente, Anaya Cadena. *Diccionario, Política, Gobierno y Administración Pública Municipal*, México, Gob. Tlax. y C.N.C.P. A.C. 1997. p.188

²³ *Ibid*, p.188

²⁴ Ricardo, Uvalle Berrones. *Las Transformaciones del Estado y la Administración Pública en la Sociedad Contemporánea*, México, I.A.P.E.M. A.C., y la F.C.P.y S. U.N.A.M., 1998. p. 52.

²⁵ "Un sistema es un conjunto de elementos interdependientes, es decir, unidos entre sí por tales relaciones que, si una de ellas queda modificada las demás lo queda asimismo y, por consiguiente, todo el conjunto queda transformado". Vicente Anaya Cadena. *Op. Cit.*, p. 339

En dicho documento, se establece que las Academias Locales y Estatal del Area Histórico-Social representan elementos "de carácter consultivo y propositivo de apoyo al subsistema D.G.E.T.I en la planeación, ejecución y evaluación del currículo; lo cual permitirá el fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y la práctica docente, así como la eficiencia y eficacia de sus resultados"²⁶ en las materias de: Introducción a las Ciencias Sociales, Historia de México, Filosofía y Estructura Socioeconómica de México.

4.A. Sistematización, estrategias y metas

Al inicio de cada semestre, se efectúa la sistematización de necesidades de cada una de las asignaturas que integran a la Academia, concretando esta acción en un esquema de prioridades referido básicamente a los planes de clases específicos, estipulando contenidos, estrategias didácticas, tiempos de cobertura y bibliografía, así como el abordaje de la problemática técnico pedagógica que establece la D.G.E.T.I., misma que generalmente está direccionada hacia el abatimiento de índices de reprobación y deserción escolar.

Una vez sistematizadas las necesidades, se plantean los cursos de acción o estrategias para "Propiciar la participación organizada del personal docente de los planteles dependientes en la planeación, ejecución y evaluación del currículo con base en el "Modelo Académico de la D.G.E.T.I."²⁷

²⁶ Secretaría de Educación Pública. *Op.Cit.*, p. 5.

²⁷ *Ibid.*, p. 6.

Las academias locales funcionan en forma coordinada con la academia estatal y ésta con la Dirección Técnica de la D.G.E.T.I., informado a esta última acerca del desarrollo de las academias locales, presentando las propuestas fundamentadas técnicamente como alternativas a la solución de problemas de docencia, de acuerdo con la temática y calendarización propuesta por la propia academia estatal, atendiendo al análisis previo de necesidades.

Es importante resaltar que los acuerdos emanados de las academias local, estatal y nacional son de un carácter propositivo, siendo la Dirección Técnica la que dictamina la autorización de la propuesta académica.

Los cursos de acción definidos están íntimamente relacionados con las metas que en general se direccionan hacia la operacionalización permanente de las academias; evaluando periódicamente que el currículo sea vigente y que su orientación y reestructuración esté acorde con los requerimientos del sector productivo y las necesidades institucionales del país; para lo cual se requiere fortalecer al área para situarla en posición de promotoras del desarrollo de las funciones sustantivas de la docencia, investigación y extensión. Finalmente, esta etapa se cierra, una vez que se efectúa un análisis prospectivo de las posibles necesidades y su ataque lo largo del semestre; así como las coyunturas que pudieran surgir inesperadamente.

4.B. Utilización de los recursos humanos, materiales y financieros

Una vez sistematizada la atención a los requerimientos, se define la participación de los recursos humanos y la utilización de materiales, así como las necesidades de financieras para atender los distintos niveles existentes en la estructura de la Academia para consolidar tanto la formación básica como el área tecnológica

- **Los Recursos Humanos y su organización**

El Área Docente y sus capacidades, representan un factor relevante para el cumplimiento de los objetivos de la academia, por ello, además de plantear los resultados esperados de manera general, se regulan las condiciones específicas de trabajo de acuerdo con lo siguiente:

Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas clase frente a grupo que tengan asignadas, deberán participar de acuerdo a su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: "La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje ...organización y realización de actividades de capacitación y superación del personal de la Secretaría de Educación Pública... diseño y/o producción de materiales didácticos tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas, visitas a museos, instituciones y centros de investigación, esquemas de experimentación, bibliografía y los apoyos de información que se consideren necesarios...la prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes o asesoría en proyectos

externos y labores de extensión y servicio social... realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables...aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades de plantel les encomiende.²⁸

El personal de las Academias locales conformado por los profesores que imparten las asignaturas de Introducción a las Ciencias Sociales, Historia de México, Filosofía y Estructura Socioeconómica de México, tienen como función efectuar todas las actividades relativas al ejercicio de los programas de las asignaturas correspondientes, con base en un calendario preestablecido y acordado por los miembros en la reunión primaria de planeación, conforme al temario y programa de actividades que establezca la academia estatal y/o de acuerdo a las necesidades y problemática específica de cada plantel. Esta Academia sesiona en cada plantel respondiendo a convocatoria expresa del Presidente Local de la academia.

La Academia del Área Histórico-Social de plantel sesiona al inicio de cada ciclo escolar para efectuar la planeación, en la parte media para el seguimiento y al término para evaluación de cada ciclo escolar. Con fin de propiciar la participación de todos los profesores en las academias.

²⁸ *Ibid.*, pp. 9-10.

Las Academias Estatales conjuntan a las academias locales de plantel y establecen las directrices para la solución de la problemática técnico-pedagógica confrontada por la D.G.E.T.I. En el caso de nuestro análisis, se integran por representantes de las cuatro asignaturas que comprenden el área histórico-social, dando como resultante 20 presidentes locales, ya que de los 34 planteles del subsistema en el Distrito Federal, 14 son exclusivamente terminales, lo que significa que no cuentan con bachillerato.

Las sesiones de estas Academias Estatales se efectúan tres veces por ejercicio escolar - similar que las de plantel- siendo verificadas por el Jefe del Área Técnico Operativa de la Coordinación Estatal. En la primera sesión anual se designa un presidente y un Secretario Estatal; así como dos vocales que representan la autoridad en dicha Academia.

La Academia Nacional, tiene a su cargo la modificación de programas y planes de estudios, diseña los lineamientos a seguir a lo largo del programa anual de actividades de cualquiera de las Academias Estatales.

A la Academia Nacional del Área Histórico-Social concurre representante de cada una de las entidades federativas incluyendo al Distrito Federal, los cuales son nombrados en las coordinaciones correspondientes, y sesionan en las fechas que determina la Dirección Técnica de la D.G.E.T.I.

El ejercicio curricular que se desarrolla al interior de las academias, conlleva una serie de responsabilidades que los docentes deben afrontar en varios planos de suma importancia y que debe pasar previamente de preferencia por la etapa de planeación curricular e iniciar con los alumnos, para poder tener una influencia importante y quizá definitiva; con los otros profesores, se tienen responsabilidades sobre todo bajo la idea de que el trabajo docente no es aislado, sino de conjunto; con la institución, en donde se propicia el logro de los objetivos de aprendizaje; y con la comunidad, cuya situación socio-económica y cultural afecta en gran medida el proceso de enseñanza-aprendizaje y a su vez éste puede modificar en alguna forma a la comunidad.

Todos los integrantes de la Academia del Área Histórico Social tienen dentro de sus funciones, atribuciones y responsabilidades los siguientes requerimientos a cumplir: "Asistir con puntualidad a las reuniones convocadas...Participar activamente en ellas...Desempeñar las comisiones y actividades que se asignen en las academias...Presentar informes de las actividades realizadas en las distintas comisiones realizadas...Proponer y ser propuestos para ocupar un cargo dentro de la academia...Tener voz y voto en las elecciones, deliberaciones y conclusiones de las academias...Sancionar y corregir, en caso necesario, el acta de la reunión anterior...Participar en las distintas actividades que la academia promueva: cursos, conferencias, seminarios, congresos, concursos, etc."²⁹

²⁹ *Ibid.*, pp. 27-28.

Los profesores de cada asignatura están considerados como miembros permanentes de la Academia del Area Histórico-Social, siempre que se mantengan activos en el desempeño de su cátedra. Los Presidentes y Secretarios de la Academia Histórico-Social, tanto de plantel como Estatal y Nacional tienen una permanencia de un año en el cargo, pudiendo ser ratificados o removidos al inicio cada ciclo escolar sin restricciones para la reelección, más que el resultado de la votación mayoritaria de los miembros de las mismas; teniendo como base el desempeño y participación mostrado por los profesores postulados en el desarrollo de los trabajos encomendados.

- **Los Recursos Financieros y Materiales**

Para la detección de los recursos financieros y materiales requeridos en el desempeño de las actividades durante cada ciclo escolar, es fundamental, que al inicio de cada semestre, los miembros de las academias del Area Histórico-Social, en sus tres niveles de operación, establezcan los elementos materiales e insumos económicos necesarios para el funcionamiento de los programas de trabajo.

Una vez definidos estos recursos serán sometidos a consideración de las coordinaciones estatales en cada entidad federativa, con la supervisión del Area Técnico Operativa y la participación del Presidente y Secretario Estatales; y en el caso de las academias locales, serán las Direcciones de los planteles las que autoricen o rechacen el planteamiento.

4.C. Niveles de autoridad y responsabilidad

Para el buen funcionamiento de la Academia Histórico social, se delimitan específicamente los niveles de autoridad y responsabilidad en tres niveles de operación siguiendo el esquema organizativo; de acuerdo como se describe a continuación.

Los Presidentes de Academias de Plantel, Estatal y Nacional, en su ámbito de competencia, representan al órgano educativo en todas las gestiones de carácter académico, por lo tanto tienen la función de: "Convocar y presidir las reuniones de academia...Elaborar la agenda de trabajo correspondiente, con base en los lineamientos y temas señalados por la academia estatal en coordinación con las autoridades del plantel...Coordinar las sesiones de academia para lograr una mejor comunicación, participación y cooperación entre los docentes...Someter a la opinión de la academia, los trabajos y resultados de las investigaciones realizadas por sus integrantes, antes de proponerlos a la instancia inmediata superior correspondiente... Cuidar que se cumplan los objetivos y funciones de la academia Histórico-Social...Controlar que los acuerdos tomados en la academia, así como las tareas asignadas a sus miembros, se cumplan adecuadamente...Vigilar que se levanten las actas de academia correspondiente...Cuidar que se lleven los registros, tanto en las actas, como en los documentos que resulten como trabajo de las academias...Nombrar de entre los miembros a representantes de jurado para los exámenes de oposición que se practican a profesores de nuevo ingreso...Asistir a las reuniones de los niveles de las academias que se les convoque...Informar por escrito a la instancia inmediata superior correspondiente, sobre las actividades realizadas por la

academia...Vigilar que los acuerdos de academia, que correspondan, los reciba la academia estatal."³⁰

De igual forma los Secretarios de las tres Academias tienen como funciones: "Sustituir en sus funciones al Presidente de la Academia, durante las ausencias temporales de este...Elaborar, en coordinación con el Presidente de la Academia, la agenda de trabajo; señalando El lugar, día y hora de celebración de las mismas en las fechas señaladas para tal efecto...Elaborar actas de cada reunión y tener al corriente el registro...Requisitar la identidad de los participantes a la academia...Dar lectura al inicio de la Academia, del acta anterior para su discusión y análisis correspondiente...Dar información de la correspondencia recibida...Organizar el archivo de la academia ...Reunir los trabajos realizados y reproducir los materiales de estudio, investigación e información pertinentes para los trabajos de la academia...Remitir las actas y ponencias a las instancias correspondientes...Recabar la firma de los asistentes en cada reunión para validar las conclusiones emanadas...Elaborar, en coordinación con el presidente de la academia, los informes correspondientes."³¹

Los profesores de asignaturas, se adscriben como miembros honorarios en los tres niveles de Academia, cargo que, a pesar de no representar percepción de honorarios adicionales, no es susceptible de declinarse, y sus funciones están encaminadas operación de los planes y programas de estudios, buscando la actualización y desarrollo dentro de las áreas

³⁰ *Ibid.*, pp. 22-24.

³¹ *Ibid.*, pp. 24-26

que comprende la academia, debiendo además tener una participación plena y amplia en el proceso académico con miras a sumarse a la búsqueda de eficiencia en la enseñanza de las ciencias histórico-sociales dentro del bachillerato tecnológico en los CETIs.

4.D Comunicación y coordinación

Para funcionalizar el sistema de información académica, las academias de plantel rinden su informe de actividades dando a conocer los trabajos realizados mediante un boletín informativo girado a la Dirección del plantel y a la academia estatal correspondiente; así como realizar la distribución del boletín informativo estatal y nacional.

La Academia Nacional y las estatales efectúan un informe semestral de actividades para dar a conocer los trabajos realizados. En el caso de la primera mediante un boletín informativo turnado a la Dirección Técnica; y las segundas a la Coordinación Estatal correspondiente y a la Academia Nacional. Estos boletines se distribuyen de a todos los niveles, de tal forma que lleguen hasta las Academias de Plantel.

4.E Seguimiento y evaluación de resultados

En el nivel de Academias de plantel, esta función se lleva a cabo mediante la realización de visitas de supervisión realizadas por los encargados de las áreas técnico operativo de la coordinación estatal y la Dirección Técnica de la D.G.E.T.I. En las cuales se establecen muestreos en el alumnado para verificar el cumplimiento de las metas y estrategias que fueron establecidas ex profeso -como ya se mencionó- al inicio del ciclo escolar, dando

como resultado los parámetros indicativos para la medición de resultados y la ubicación de posibles desviaciones en el cumplimiento del objetivo.

En el caso de las Academias Estatales, esta función se ejecuta de modo similar que en las de plantel, pero la visita se integra con personal de la Dirección Técnica de la D.G.E.T.I., expertos en reingeniería educativa, concretamente especializados en diseño curricular que efectúan pruebas -en la práctica- del desempeño docente.

En la Academia Nacional se realiza la evaluación global del subsistema, basada en el grado de cumplimiento de las metas y estrategias observado en cada Academia Estatal y de Plantel.

El flujo de la información evaluada permite en sus diferentes niveles, local estatal y nacional, establecer incrementalmente medidas correctivas, mediante el rediseño de esquemas que representan la retroalimentación del sistema.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del análisis efectuado a la administración de la gestión de las Academias Locales y regional del Area Histórico social en el Distrito Federal, emergen las siguientes reflexiones; mismas plantean la inclusión de medidas correctivas tendientes a fortalecer al sistema para coadyuvar en el incremento de los niveles de eficiencia operativos, no sólo en el área histórico social sino en el Sistema de Academias en general.

- La problemática técnico-pedagógica, en la práctica proviene de planteamientos efectuados por la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, que si bien recoge las experiencias registradas a lo largo del desarrollo de la práctica docente, no contempla el universo de problemas confrontados por los docentes en la realidad.

Al respecto es necesario que se establezcan mecanismos de consulta directa hacia los docentes para que mediante sus apreciaciones obtenidas en el ejercicio de la función se *consoliden los planteamientos de solución y su priorización acorde con las necesidades reales.*

Al respecto es necesario que las Academias Locales y Estatales efectúen su función coordinadora del proceso enseñanza-aprendizaje en la jurisdicción que les corresponda, la cual implica el contacto directo con la planta docente.

El carácter propositivo de las Academias Locales y Estatales está siendo rebasado en la práctica, al no poder apoyar con decisiones inmediatas el desarrollo y trascendencia del quehacer educativo en su ámbito de jurisdicción. Es necesario que se estudie la posibilidad de otorgar un tipo de autoridad resolutive a estas Academias en cuanto a la toma de decisiones para resolver los problemas más comunes confrontados en la práctica, lo cual evitaría postergar las soluciones hasta el momento de una resolución emanada de la Academia Nacional.

- La integración de las plantillas docentes, se efectúa de manera indiscriminada debido a la falta de un perfil definido para cada materia. Esta situación redundante en ineficiencia en la construcción del conocimiento y la pérdida del cumplimiento de los objetivos institucionales, ya que el alumnado puede presentar deficiencias a la hora de enfrentarse al mercado laboral.

Al respecto, es importante a la brevedad posible, en las sesiones de las Academias se aborde y analice el problema, con el objeto de concluir con la implantación de un perfil de puestos acorde con las necesidades académicas de enseñanza aprendizaje. Determinando en ella los grados de estudios que debe presentar cada docente, vinculados con los planes de estudios de cada asignatura que integran el Área Histórico-Social.

ESTA TESIS NO SALI
DE LA BIBLIOTECA

Para el caso de los docentes ya incluidos en el sistema, es necesario que se instrumente un programa de capacitación de conocimientos, con el objeto de actualizarlos, aprovechando al máximo la experiencia ya adquirida en la práctica. Las propuestas de estos cursos deberán emanar de la propia Academia Estatal del Area Histórico social y conformar todo un programa de aplicación permanente.

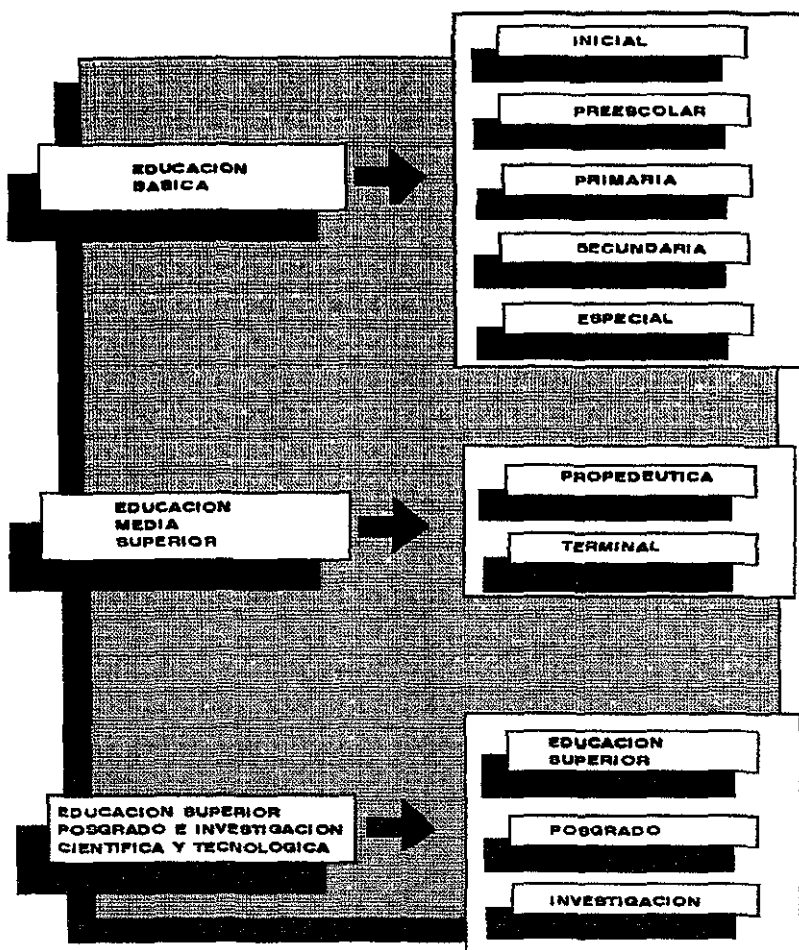
Para incentivar a la planta docente, es necesario fortalecer las academias mediante la realización de trabajos que resulten fructíferos y eficientes en la producción de los elementos académicos, programáticos, metodológicos y didácticos demandados por el ejercicio de la función, no simplemente a base de controles burocráticos y formulismos inútiles. Para ello es indispensable revisar los mecanismos de administración de la gestión para tomarlos fluidos, cuya la circulación y uso efectivo se materialicen en criterios de reconocimiento académico y motivación para los profesores de las asignaturas.

Los recursos financieros y materiales que obedecen a un programa de detección por ciclo escolar, que es sancionada por Directores de Plantel y Area Técnico Operativa Estatal, que en la práctica muchas veces dejan de lado los requerimientos reales y relevantes. Es necesario que se establezcan partidas específicas que sean operadas por las Academias Locales –que son las que realmente sufren el impacto- para subsanar este tipo de desviaciones y poder contar con los insumos requeridos para el desempeño eficiente de la función.

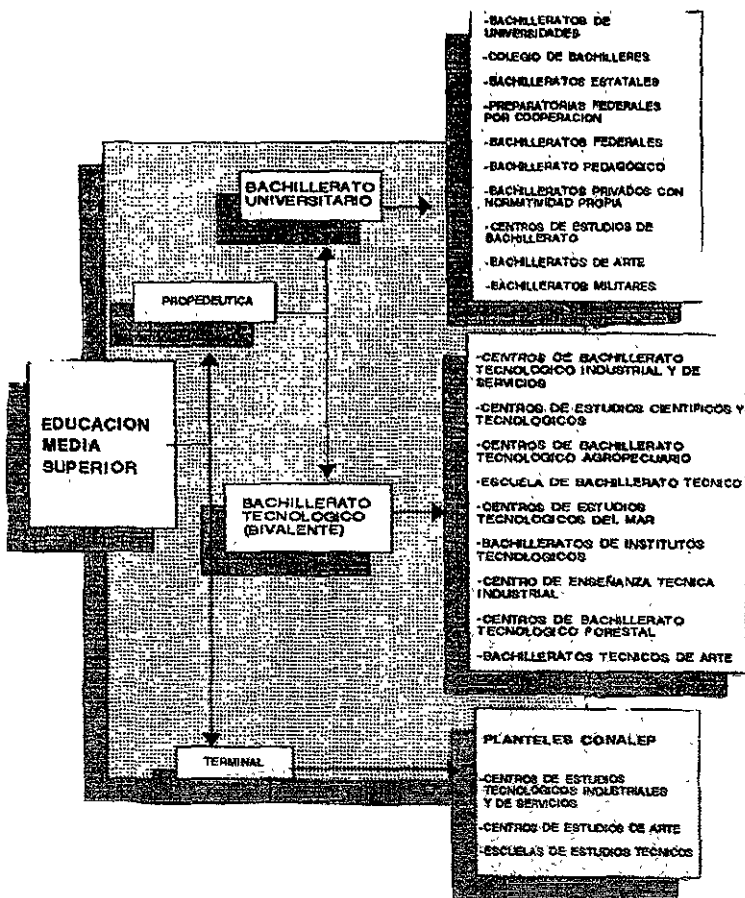
- Los niveles de responsabilidad consideramos que están perfectamente delimitados, sin embargo, la gestión se complica para los representantes de cada Academia, cuando es necesario efectuar diligencias propias del cargo honorario concedido, ya que implica el abandono de la impartición de clases. Es necesario, pues otorgar una descarga académica –en horas-clase- a dichos funcionarios acorde con las necesidades planteadas en los programas de trabajo.
- La función de seguimiento y evaluación no requiere de grandes correcciones, únicamente es necesario que se ejecuten de acuerdo con programas establecidos mediante un compendio de acuerdos de academia para efectuar los seguimientos al cumplimiento de las acciones correctivas que deban aplicarse en la práctica. Esto implica que existan representantes de Estudiantes, Docentes, Autoridades y Academias con capacidad propositiva durante el proceso de evaluación.

Las correcciones que se introduzcan en el sistema redundarán en el cumplimiento de los objetivos, que reflejarán en la de la eficiencia terminal del alumnado; que no es otra cosa que el grado de atención impuesto a los objetivos programáticos de los planes y programas de estudio, los cuales al mostrar un desempeño eficiente servirán de apoyo fomentar el interés en el alumnado inscrito, abatiendo los niveles de ausentismo y deserción escolar que implica costos para la institución, y en última instancia para la sociedad que a través de sus impuestos sostiene la impartición de esta modalidad educativa.

ESTRUCTURA EDUCATIVA DE MÉXICO



EDUCACION MEDIA SUPERIOR



BIBLIOGRAFÍA

- Anaya Cadena, Vicente. **Diccionario. Política, Gobierno y Administración Pública Municipal**, México, Coedición del Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., 1997.
- Ehrlich, Eugen. **Fundamental Principles of the Sociology of Law**, Traducido por W.L. Noll, Harvard University Press, Cambridge Massachusetts, 1936.
- García Maynez, Eduardo. **Introducción al Estudio del Derecho**, México, Editorial Porrúa, 1990.
- Ibarrola, María de. **Industria y Escuela Técnica. Dos experiencias mexicanas**, México, UNESCO, CIID-CENEP, Fundación SNTE, 1993.
- Lassalle, Ferdinand. **¿Qué es una Constitución?**, México, Colofón, S.A., 1990.
- Mendoza, Ernesto. **La Educación Tecnológica en México**, México, Instituto Politécnico Nacional, 1986.
- Meyer, Lorenzo. **Liberalismo Autoritario. Las contradicciones del sistema político mexicano**, México, Editorial Océano de México, S.A. de C.V., 1995.
- Moctezuma Barragán, Esteban. **La educación pública frente a las nuevas realidades**, México, 1997.
- Moreno, Ramón. **La Escuela del Proletariado. La educación técnica industrial en México 1876-1938**, México, Universidad Nacional Autónoma de Puebla, 1987.
- Padua, José. **Educación, industrialización y progreso técnico en México**. México. Coedición del Colegio de México y La UNESCO, 1984.
- Uvalle Berrones, Ricardo. **Los nuevos derroteros de la vida estatal**, México, Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C., 1994.
- Uvalle Berrones, Ricardo. **Las Transformaciones del Estado y la Administración Pública en el Estado Contemporáneo**, México, Coedición del Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C y Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública e la Universidad Autónoma del Estado de México, 1998.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, 1997, Editorial Porrúa.

Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial de la Federación, México, 13 de julio de 1993.

Secretaría de Educación Pública. Sistema de Academias, México, Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, Dirección Técnica, 1992.